



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA06043812, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2013083285)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

Expediente: BA06043812.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución de Pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal en aplicación del artículo 11 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del bienestar animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: Hipólito Rodríguez Vélez.

Último domicilio conocido: Calle Ramón y Cajal, 1.

Localidad: Monterrubio de la Serena, Badajoz.

Órgano que gestiona: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Gestor: Carlos González Breña.

Hechos: Incumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de la ayuda.

Artículo: 4.4 del Decreto 164/2010, de 23 de julio.

Recursos que proceden: Recurso de alzada.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA/0190/S, relativo a autorización de centro municipal de limpieza y desinfección de vehículos. (2013083286)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El contenido de esta notificación, de fecha 30 de julio de 2013, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

Expediente: BA/0190/S.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución para declarar extinguida la autorización del centro de limpieza y desinfección de vehículos.

Titular: Avestruces Olivenza, SL.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, 7.

Localidad: Olivenza.

Hechos: Inactividad del centro.

Artículo: Art. 7.3 del Decreto 203/2001, de 18 de diciembre, por el que establece la regulación aplicable a los centros de desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, de productos para la alimentación animal y de cadáveres de animales.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Mejoras de infraestructuras forestales para el desarrollo de la silvicultura en Las Hurdes". Expte.: 1352OB2FR032. (2013083282)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB2FR032.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras de infraestructuras forestales para el desarrollo de la silvicultura en Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.